



SOLICITUD DE AYUDA DE ESTUDIOS CURSADOS POR HIJOS DEL EMPLEADO PÚBLICO

Apellidos y nombre NIF
 Domicilio Teléfono
 Personal Docente (1) al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Cuerpo de, en situación administrativa/laboral (2), que presta sus servicios en (3), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 131/2007, de 4 de octubre, por el que se regula la acción social para el personal docente al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de la Consejería de Educación para el año 2008, **SOLICITA** la ayuda por **estudios cursados por hijos del empleado público.**

DATOS DE LOS CAUSANTES (APELLIDOS Y NOMBRE) (4):

.....

Cuantía que se justifica euros.

Autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. (Se deberá indicar el nivel de renta en el cuadro que sigue).

Nivel de renta (diferencia entre las casillas 620 y 685 de la Declaración del IRPF del año 2007):

DECLARACIÓN INDIVIDUAL	DECLARACIÓN CONJUNTA
Menos de 17.000 €	Menos de 31.000 €
Entre 17.000 y 32.000 €	Entre 31.000 y 57.000 €
Más de 32.000 €	Más de 57.000 €

No autoriza a que se proceda a la petición de datos relativos a su renta anual a través de la A.E.A.T. (En este caso se aplicará el nivel de renta más alto que figura en el cuadro anterior).

Documentación justificativa que se acompaña:

- Fotocopia del libro de familia, en la que consten todos los miembros de la unidad familiar.
- Certificación de haber efectuado la matrícula, o fotocopia de la misma, en la que conste el curso y en su caso el número de asignaturas para el que se solicita la ayuda y acreditación de haber efectuado el pago (5).
- Ficha de terceros (6).
- Otros

A efectos de los requisitos e incompatibilidades establecidas en el Decreto 131/2007, de 4 de octubre, el solicitante **DECLARA** que los hijos con edad comprendida entre 18 y 25 años para los que solicita ayuda no perciben ingresos superiores al salario mínimo interprofesional y asimismo:

- Que aún percibiendo otra ayuda de naturaleza similar, concedida por (7), la misma es de cuantía inferior a la convocada para este ejercicio, lo cual justifica con la documentación que se acompaña a esta solicitud.
- Que no percibe ninguna otra ayuda de naturaleza similar concedida por cualquier organismo o entidad pública o privada.

DATOS CUENTA COBRO (20 dígitos) (8)
 EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE SOLICITUD SON CIERTOS.

Santander, de de 2008.

Firmado

.....

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



- (1) En este apartado se deberá consignar la condición del personal docente: Funcionario (de carrera o interino, con indicación del cuerpo de pertenencia) o laboral (fijo o temporal, con indicación de la categoría profesional).
- (2) En este apartado se deberá consignar la situación administrativa (servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares, excedencia o suspensión del contrato de trabajo en su caso por razón de violencia de género, excedencia forzosa del personal laboral por el desempeño de función sindical electiva).
- (3) En este apartado se deberá cumplimentar la Consejería y el Centro Directivo, Unidad Administrativa o Centro de Trabajo en que el solicitante está prestando servicios.
- (4) En este apartado se consignarán los datos de los sujetos causantes del derecho a percibir la ayuda de estudios.
(En aquellos supuestos en que el sujeto causante del derecho a percibir la ayuda tuviera la condición de hijo de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que hubiera fallecido encontrándose en alguna de las situaciones previstas en la presente Orden de convocatoria, se deberán consignar los datos del mismo en el apartado DATOS DEL SOLICITANTE, indicando tal circunstancia.)
- (5) No será necesario aportar esta certificación cuando la ayuda solicitada corresponda a beneficiarios que, por su edad, estén incluidos en la enseñanza obligatoria, y se refiera a la misma.
- (6) Esta documentación, que será proporcionada en la Dirección General de Personal Docente, deberá ser cumplimentada en aquellos supuestos en que el sujeto causante tuviera la condición de hijo de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que hubiera fallecido, con derecho a la ayuda, a los efectos de poder efectuar el pago que, en su caso, pudiera corresponder.
- (7) Organismo o Entidad que ha concedido la ayuda.
- (8) Únicamente se cumplimentará en aquellos supuestos en que, en el momento de la solicitud, no se estén percibiendo los haberes por la nómina del Gobierno de Cantabria.

LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ CUMPLIMENTARSE A MÁQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA.